



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

FISCALÍA
JVP/DJT



13747

**AUTORIZA PAGO DE AUSPICIO
QUE SE INDICA A LA SOCIEDAD
DE BIOLOGÍA DE CHILE, EN EL
MARCO DE LA LV REUNIÓN
ANUAL DE LA SOCIEDAD DE
BIOLOGÍA DE CHILE.**

RES. EX. Nº 5786

SANTIAGO, 30 NOV 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS Nº 491/71, DL Nº 668/74, DS Nº222/2010, Decreto Supremo Nº113/2011 y Decreto Exento Nº1160/2011, todos del Ministerio de Educación; Resolución Exenta Nº 2839/2011, de CONICYT; Ley Nº 20.557 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución Nº 1600 de 2008, de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. La carta del Doctor Patricio Ojeda, de fecha 10 de octubre de 2012, por la cual solicita financiamiento para la realización de la LV Reunión Anual de la Sociedad de Biología de Chile, a realizarse entre los días 19 y 21 de noviembre del presente año, en Puerto Varas (Anexo Nº 1).
2. La carta del Presidente de CONICYT, dirigida al Doctor Patricio Ojeda, de fecha 23 de octubre de 2012, por medio de la cual le informa que CONICYT ha resuelto otorgar la suma de \$1.500.000 (un millón de pesos) para financiar pasajes de los investigadores extranjeros (Anexo Nº 2).
3. La carta del Doctor Patricio Ojeda, de fecha 7 de noviembre de 2012, por la cual solicita que en el monto de auspicio aprobado, se incluyan los gastos de estadía de los invitados (Anexo Nº 3).
4. La carta del Presidente de CONICYT, dirigida al Doctor Patricio Ojeda, de fecha 13 de noviembre de 2012, por medio de la cual se informa que CONICYT ha resuelto autorizar que se incluyan en la suma asignada (\$1.500.000), el financiamiento de traslados y estadías de los investigadores extranjeros que participarán en el LV Reunión Anual de la Sociedad de Biología de Chile (Anexo Nº 4).
5. Copia del documento *Evaluación Solicitudes de Patrocinio y/o Auspicios: Ítem Otras Transferencias*, de CONICYT, de fecha 16 de octubre de 2012, en el que consta el acuerdo del Servicio para otorgar el financiamiento descrito precedentemente (Anexo Nº 5).
6. Copia del Memorándum Nº 901/2012, de fecha 23 de noviembre de 2012, del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, donde se acompaña el certificado Nº39 de dicho departamento, que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria de CONICYT, de acuerdo al *Ítem Otras Transferencias* (Anexo Nº 6).
7. El Memorándum Nº 1063/2012, del 26 de noviembre de 2012, del Departamento de Relaciones Internacionales, solicitando dictar resolución exenta que autorice el pago de auspicio señalado en los numerales anteriores (Anexo Nº 7).

8. Lo dispuesto en el artículo 6 letra a) del Decreto Supremo N° 491/71, del Ministerio de Educación, que permite a esta Comisión conceder becas, subsidios, préstamos y todo tipo de ayudas a estudiantes, investigadores, entidades o instituciones.
9. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74, en el Decreto Supremo N°222/2010, y en Decreto Exento N° 1160/2011, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el pago de auspicio a la SOCIEDAD DE BIOLOGÍA DE CHILE, para el desarrollo de las actividades y de acuerdo al monto que se detalla a continuación:

Solicitante	Institución	Actividad	Ítem a financiar	Monto total
Patricio Ojeda	SOCIEDAD DE BIOLOGÍA DE CHILE RUT N° 70.397.400-7	LV Reunión Anual de la Sociedad de Biología de Chile	Traslado y estadía de los investigadores extranjeros participantes	\$1.500.000

2. Los recursos otorgados, de acuerdo a la tabla precedente, deberán ser rendidos a más tardar un mes después de finalizado el respectivo evento y/o actividad, con la correspondiente documentación de respaldo, en original, según el instructivo que le hará llegar el Departamento de Relaciones Internacionales de CONICYT a la solicitante.
3. Las sumas indicadas precedentemente deberán ser depositadas en la cuenta corriente de la Institución ya individualizada.
4. IMPÚTESE el gasto que irroque la presente resolución, a la cuenta que el departamento de Administración y Finanzas determine de acuerdo a la normativa presupuestaria.
5. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución, al Departamento de Relaciones Internacionales, al Departamento de Comunicaciones, a Fiscalía y a la Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	29/11/2012
ITEM	24.01.006
C/COSTO	OTRAS TRANSFERENCIAS

MATEO BUDINICH DIEZ
PRESIDENTE (S) DE CONICYT

ANEXOS:

- Anexo N° 1: Carta del Doctor Patricio Ojeda, 10-10-12
- Anexo N° 2: Carta del Presidente de CONICYT dirigida al Doctor Patricio Ojeda, 23-10-12
- Anexo N° 3: Carta del Doctor Patricio Ojeda, 7-11-12
- Anexo N° 4: Carta del Presidente de CONICYT dirigida al Doctor Patricio Ojeda, 13-11-12
- Anexo N° 5: Documento Evaluación Solicitudes de Patrocinio y/o Auspicios: Ítem Otras Transferencias, de CONICYT, 16-10-12
- Anexo N° 6: Memorándum N° 901/2012 DAF
- Anexo N° 7: Memorándum N° 1063/2012 DRI

TRAMITACIÓN:

1. Departamento de Administración y Finanzas.
 2. Presidencia
 3. Oficina de Partes
- Cód. 4381/2012